



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 186-2019-SUNAT/800000

APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 30 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 206-2019-SUNAT/8A1300 emitido por la División de Gestión del Control Disciplinario;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, las cuales se aplican una vez que entre en vigencia la norma reglamentaria en dicha materia, de conformidad con lo dispuesto en su Novena Disposición Complementaria Final;

Que mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que a fin de garantizar la equidad y la justicia en salvaguarda de la estabilidad y derechos de los trabajadores, así como los intereses institucionales, resulta necesario implementar, a través de un instrumento de gestión, los mecanismos que aseguren el debido cumplimiento de los principios que rigen la potestad disciplinaria en el desarrollo de un procedimiento administrativo disciplinario en la entidad; y que pueda servir de consulta tanto a los trabajadores que eventualmente se encuentren comprendidos en dicho procedimiento, como a los directivos que intervengan como autoridades en el mismo;

Que en ese sentido, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos solicita la aprobación de un proyecto de Procedimiento Administrativo Disciplinario formulado en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, el mismo que ha sido propuesto por la División de Gestión del Control Disciplinario a través del Informe N° 206-2019-SUNAT/8A1300;

De conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos c) y o) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Web Institucional y en INTRANET.

Regístrese y comuníquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA